Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 185

SAN ISIDRO; 03 JUN. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Expediente Nº 180287 y el recurso de apelación interpuesto por la empresa DECISIONES EJECUTIVAS - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C. el 5 de enero del 2004, donde solicita se deje sin efecto la orden de clausura contenida en la Resolución de Gerencia Municipal Nº 908-2003-09-GM/MSI del 12 de diciembre del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 908-2003-09-GM/MSI del 12 de diciembre del 2003, se ordenó la clausura del local conducido por la empresa COOPERATIVA DEL TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO PAZ Y ARMONIA LTDA, ubicado en la Calle Los Ruiseñores Oeste Nº 178 – San Isidro, por carecer de Licencia Municipal de Funcionamiento;

Que, la empresa DECISIONES EJECUTIVAS – SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C. interpone recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal Nº 908-2003-09-GM/MSI del 12 de diciembre del 2003, solicitando se deje sin efecto la mencionada orden de clausura;

Que, la impugnante es persona jurídica distinta a la sancionada, por lo que su recurso deviene en improcedente; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por DECISIONES EJECUTIVAS - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal Nº 908-2003-09-GM/MSI del 12 de diciembre del 2003, agotándose la vía administrativa.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Asesoría Jurídica -

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL -

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General -